

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15442 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 1603/2015, por Auto nº 100/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor MACOR SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con CIF B-41898214 y domicilio en Edificio Acrópolis, calle Averroes, 8 bajo módulos 10-11 (Sevilla).

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

ACUERDO:

1) La conclusión del proceso concursal de la entidad MACOR SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con CIF B-41898214 y domicilio en Edificio Acrópolis, calle Averroes, 8, bajo módulos 10-11 (Sevilla). Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días. 3) La declaración de extinción de la sociedad MACOR SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con CIF B-41898214 y domicilio en Edificio Acrópolis, calle Averroes, 8 bajo módulos 10-11 (Sevilla), y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 3 de abril de 2019.- Letrada de la administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190018281-1